

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Jesús David Sosa González
Radicado	05001 40 03 028 2021 00236 00
Providencia	Incorpora, tiene en cuenta notificación

Se allega al correo institucional memorial enviado por la apoderada de la parte ejecutante en donde remite la constancia de pagos de registro, por lo anterior se le requiere con el fin de que remita a este Despacho el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.074-110854, en el que conste que se registró la medida.

Por otro lado, se incorpora al expediente memorial en donde la parte remite la notificación por aviso enviada al demandado a la dirección física CARRERA 11ª #9-50 INTERIOR 3 APTO 203 PORTAL DEL PROGRESO, la cual después de revisa da cuenta este Juzgado que se encuentra realizada de forma correcta, por tal motivo se espera el término de ley con el que cuenta el demandado para pronunciarse sobre el proceso, con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741e318ff1960011a18b0fa622d932427df92acb3035d89fb3951bd3717a1882**

Documento generado en 26/07/2022 07:21:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>